



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA
~~~~~

Artículo 1º: Designase con el nombre de "Alicia Moreau de Justo" a la  
----- calle cuya denominación actual es Venecia, comprendida  
entre la Av. San Martín al 700 hasta el nuevo loteo del Barrio Paraví,  
de la localidad de Belén de Escobar.

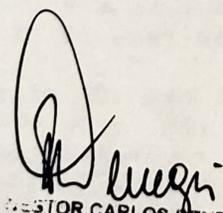
Artículo 2º: Colóquese un cartel indicador, según lo que establece el  
----- artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Los gastos que demande la presente Ordenanza serán impu-  
----- tados a la partida correspondiente del Presupuesto de Gas-  
tos del año en curso.

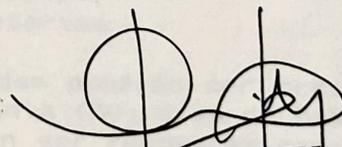
Artículo 4º: Comuníquese al D.E., registrese, publíquese y oportunamen-  
----- te archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-  
----- RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES  
----- DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Queda registrada bajo el Nº 2102/96.-  
~~~~~


GESTOR CARLOS DENEGRÍ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
de ESCOBAR




MIGUEL ANTONIO JOBE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
de ESCOBAR